

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Literaturas Comparadas por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Centro/s:	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.7 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se remite el informe referenciado cuyo contenido se reproduce a continuación:

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:



La Universidad solicita la adscripción del título a un ámbito de conocimiento de los relacionados en el anexo I del RD 822/2021.

Se actualiza los datos de la memoria a un formato más reciente, relativos a los resultados de aprendizaje, las competencias, los requisitos de acceso, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional, la asignación de los resultados a las materias, el profesorado, el personal de apoyo, los procedimientos para la movilidad y el Sistema de Garantía Interno de Calidad.

Se actualiza el plan de estudio incluyendo algunas modificaciones en las denominaciones de asignaturas, cambio de temporalidad y corrección de erratas. Se incluye el cronograma y el procedimiento de adaptación a las modificaciones en el plan de estudios.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Universidad solicita la adscripción del título al ámbito de conocimiento “Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística”.

Se incluyen aquí ahora los aspectos relativos a la descripción, justificación del título y objetivos formativos, referentes externos, procedimientos de consulta internos y perfiles de egreso.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se describen de manera adecuada dieciocho resultados de aprendizaje, veintidós competencias y catorce habilidades o destrezas.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza la información sobre requisitos de acceso, indicando el enlace a la página web del Distrito Único Andaluz, así como las condiciones de accesibilidad para el estudiantado con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales.

Se actualizan los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos.

Se actualizan los procedimientos para la organización de la movilidad.

4. Planificación de las enseñanzas

Se asignan los resultados de aprendizaje a las materias correspondientes.



Se presenta la estructura modular y planificación temporal del Grado con tablas. En lo referente a la estructura del plan de estudios, resumen del plan de estudios (estructura semestral) y plan de estudios detallado, se incorporan las tablas 1, 2 y 3, respectivamente.

En el módulo de “Literatura europeas” se añade una cláusula: “Además de las asignaturas enumeradas, se incluyen todas las demás asignaturas de literaturas europeas ofertadas en las distintas titulaciones de filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. Las Guías Docentes de cada titulación incluirán una descripción detallada de cada una de estas asignaturas.” Con la incorporación de esta cláusula general en el módulo de “Literaturas europeas” (30 créditos) se permite cursar cualquier materia de literatura europea que se oferte en la Facultad de Filosofía y Letras.

En el módulo de “Otras literaturas” se añade una cláusula: “Además de las asignaturas enumeradas, se incluyen todas las demás asignaturas de literaturas no europeas ofertadas en las distintas titulaciones de filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. Las Guías Docentes de cada titulación incluirán una descripción detallada de cada una de estas asignaturas.” Con la incorporación de esta cláusula general en el módulo de “Otras Literaturas” (6 créditos) se permite cursar cualquier otra literatura no europea que se oferte en la Facultad de Filosofía y Letras.

En el módulo de “Literaturas Hispánicas”, se cambia de nombre a la asignatura “Historia de la Literatura Española. Edad Media y Siglo de Oro” por “Literatura Española del Siglo de Oro” y a “Literatura hispanoamericana: desde el Modernismo al fin del siglo XX” por “Literatura Hispanoamericana Contemporánea: del SigloXX a la Actualidad”. Se ha detectado una errata en la denominación de materia “Literatura española Siglo de Oro” debe poner “Literatura Española del Siglo de Oro”.

En el módulo de “Idioma moderno” de 24 créditos, se corrige y añade “12 créditos de segundo curso, habrán de corresponder a la lengua ya cursada en el módulo de enseñanzas básicas”.

En la tabla de distribución por cursos y semestres se incorporan los cambios solicitados: Cambio de semestre, dentro del mismo curso de las siguientes asignaturas de Primer curso: - “Retórica y sus aplicaciones” (del semestre 2 al semestre 1). - “Lengua clásica” (del semestre 1 al semestre 2). - “Lingüística general” (del semestre 1 al semestre 2). - “Historia de la Edad Contemporánea” (del semestre 2 al semestre 1). Así como el cambio de curso de dos asignaturas: “Métodos del análisis literario” (del semestre 4 al semestre 6) se cambia por “Géneros literarios” (del semestre 6 al semestre 4).

En el módulo de “Optatividad” se elimina la asignatura “Docencia e investigación en Literatura” que se sustituye por “Hermenéutica literaria”. Y se sustituyen los contenidos de aquella asignatura y se dan los de la nueva “Hermenéutica literaria”.



Se incluyen los contenidos de la asignatura “Eslavo Antiguo” (materia Lengua Clásica), que no se encontraban en la ficha de la materia.

Se corrigen los errores de las fichas de las siguientes materias: - “Literatura Norteamericana”, (12 ECTS en lugar de 6) - “Literatura Inglesa” (24 ECTS en lugar de 6) - “Historia de la Literatura Francesa y sus Textos I” (12 ECTS en lugar de 6) - “Historia de la Literatura Francesa y sus Textos II” (12 en lugar de 6). Se señala que el cómputo total de horas asignadas a las distintas actividades formativas en dichas materias es correcto en las fichas, correspondiéndose con el número real de créditos por lo que la corrección afecta únicamente al número de créditos.

Se actualizan los sistemas de evaluación y se añaden elementos de evaluación específicos del Trabajo fin de Grado para la adecuación a las exigencias concretas de la evaluación del Trabajo fin de Grado, en concreto, los sistemas SE7 Y SE8.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualizan los perfiles de profesorado y se incluye la información correspondiente.

Se actualizan los recursos de apoyo a la docencia incluyendo los enlaces a la página web de la Facultad de Filosofía y Letras.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información relativa a la justificación de los medios materiales y servicios disponibles.

Se actualiza la información relativa a la gestión de las prácticas externas, con la inclusión de los enlaces a los convenios.

7. Calendario de implantación

Se incluye el cronograma y el procedimiento de adaptación a las modificaciones en el plan de estudios.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

En el apartado 8.1. “Sistema Interno de Garantía de la Calidad” se indica el enlace a la web en la que se encuentra publicada la información del Sistema Interno de Garantía de la Calidad.



En el apartado 8.2. “Medios para la información pública” se incluye una breve síntesis de los apartados 4.1 y 4.3 de la Memoria verificada conforme al RD1393/2007.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Informe firmado electrónicamente con fecha 02 de junio de 2023 por D^a. Belén Floriano Pardal, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20.3 de los estatutos de ACCUA, por suplencia de la Dirección, y cuya verificación puede realizarse en la Herramienta Centralizada de Verificación de la Junta de Andalucía en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>, mediante el código CSV: R2U2TVCM65L7VTSRCRN25YKFPCN7EZ



En Córdoba, a 02/06/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo.: José Gutiérrez Pérez

